



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2130 del 17/04/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita una Resolución que establece prórroga de permanencia de los recurrentes: GUADALUPE QUIÑONEZ TORRES (año de ingreso 2020), JONNY PRISCILIANO ALVARENGA RIVEROS (año de ingreso 2020) y LUCERO FERNANDEZ DE LOS RIOS (año de ingreso 2018), quienes deben presentar su trabajo Final del Curso.-

En ocasiones anteriores no se solicitaba prórroga de permanencia para cursar y terminar los cursos de postgrado, pero desde la aprobación del nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, aprobado el 07 de setiembre del 2022, constituye un requisito, ya que en el Art. 38 establece, *que la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso.-*

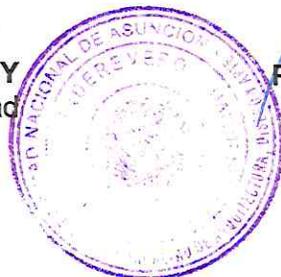
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

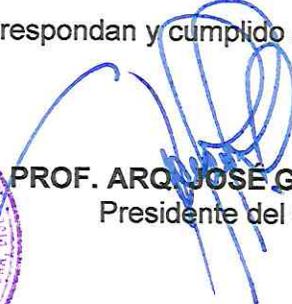
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** a los alumnos del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Arquitectura Diseño y Artes de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

ESTUDIANTE	CURSO	AÑO DE INGRESO	CANTIDAD DE AÑOS	PRORROGA DE PERMANENCIA HASTA EL AÑO
GUADALUPE QUIÑONEZ TORRES	DIDACTICA UNIVERSITARIA	2020	2	2023
JONNY PRISCILIANO ALVARENGA RIVEROS	DIDACTICA UNIVERSITARIA	2020	2	2023
LUCERO FERNANDEZ DE LOS RIOS	DIDACTICA UNIVERSITARIA	2018	5	2023

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo